Buenos Aires, 11 de junio de 2021

Juzgado Nacional en lo Comercial nro. 30, Secretaria 59

Capital Federal

Tengo el agrado de dirigirme a V.S. en contestación al oficio recibido en esta Institución bajo el nro. **OFCC-345171**, librado en los autos caratulados: **"SINDICATO DEL SEGURO DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/ LLANOS ARIAS, RICARDO RAFAEL s/EJECUTIVO" Exp. 110/2019.-**

Con referencia al mismo, hago saber a V.S. que, atento lo manifestado por nuestras Sucursales Burzaco (5029) y Casa Matriz La Plata, se ha tomado debida nota del levantamiento de la medida cautelar decretada en autos sobre los fondos que posee en nuestra Institución RICARDO RAFAEL LLANOS ARIAS, DNI 18.251.081-

Por lo expuesto, solicito a V.S. tenga a bien dar por finalizado el presente requerimiento.-

Saludo a V.S muy atentamente.-